



# RESOLUCION R-Nº 1556-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2022

Expte. Nº 18.074/21

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 06/21 REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO – SECTOR SUR – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales según los requerimientos surgidos de la estructura administrativa y académica de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativas vigentes.

QUE con la presente obra se propone la remodelación del sector de sanitarios para varones y mujeres en primer y segundo piso del edificio de la mencionada Facultad, en el sector sur, eliminando los depósitos existentes. El proyecto logra ampliar los espacios de usos interiores y mejorar la funcionalidad a partir de la nueva distribución de los sanitarios. La presente obra deberá ser realizada una vez finalizada la obra de refacción de sanitarios correspondientes a la planta baja para garantizar la continuidad de las respectivas instalaciones.

QUE a fs. 2 Obra memoria descriptiva de la Obra Nº 06/21 REMODELACION SANITARIOS 1º Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, y en fs. 7 la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva el Legajo técnico para su aprobación y posterior llamado a Licitación Pública.

QUE mediante Resolución R-Nº 1278-2022 se aprobó el "CONVENIO PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y su Anexo, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el que se contempla el financiamiento de la mencionada obra.

QUE de acuerdo a lo indicado en Providencia Nº 2.570/22 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, procedió a realizar la afectación del crédito por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00), según PrAC Nº 117/22, de fs. 57.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el art. 9º inciso a) de la Ley 13.064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 64 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen Nº 21.216 informa que no tiene objeción legal que formular al presente procedimiento.



# RESOLUCION R-Nº 1556-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.074/21

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que obra a fs. 6, y llamar a LICITACION PÚBLICA Nº 08/22 para la Ejecución de la Obra Nº 6/21 REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 07 de diciembre de 2022 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación a las siguientes personas:

## TITULARES

- Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Vicente A. LOBO – Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

## SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER - Asesoría Jurídica.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

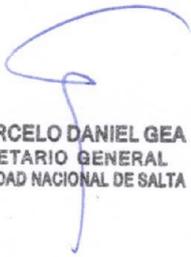
Expte. N° 18.074/21

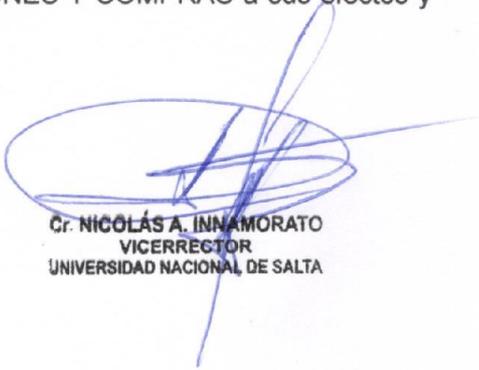
ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1556-2022